



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00026299- -UNC-ME#IHH

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato No Docente de Retribución Única - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. Vaca Nieves Marina, quien prestará sus servicios en el Instituto de Hematología y Hemoterapia; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 11 por la citada Dependencia y en el Orden 20 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2018-64080-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 05/12.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Contrato No Docente de Retribución Única - con Relación de Empleo Público - de que se trata, obrante en el orden 3, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. Vaca Nieves Marina (D.N.I. 33.695.066), el cual regirá a partir del 1 de diciembre de 2018 y hasta el 24 de abril de 2019, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por el Instituto de Hematología y Hemoterapia en el orden 11, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Directora del Instituto de Hematología y Hemoterapia de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. Susana Ruiz de Frattari, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2°. - La Sra. Vaca Nieves Marina deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Hematología y Hemoterapia.

mp